



INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR

Resolución de Presidencia

N° 313-19-IPEN/PRES

Lima, 08 NOV. 2019

VISTA: La comunicación ME-RLA9085-1802216 de fecha 14 de octubre de 2019, del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), mediante la cual se confirma la participación del señor Gregorio Enrique Rojas Pereda en la Reunión Final de Coordinación del Proyecto RLA9085 "Fortalecimiento de Capacidades Regionales para Usuarios Finales/TSO sobre Requerimientos de Protección Radiológica y Preparación y Respuesta a Emergencias", y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorándum N° 063-2019-SERV de fecha 02 de julio de 2019, el Director de Servicios solicita la autorización para que el señor Gregorio Enrique Rojas Pereda participe en la Reunión Final de Coordinación del Proyecto RLA9085 "Fortalecimiento de Capacidades Regionales para Usuarios Finales/TSO sobre Requerimientos de Protección Radiológica y Preparación y Respuesta a Emergencias" a llevarse a cabo en Montevideo, Uruguay del 25 al 29 de noviembre de 2019;

Que dicha participación cuenta con la opinión favorable de la Presidencia del IPEN, contenida en el proveído de la Hoja de Trámite N° Expediente I-3673-2019;

Que, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), ha confirmado que asumirá los gastos de pasajes y viáticos, debiéndose otorgar al referido profesional las facilidades de participación de acuerdo a ley;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece entre otros puntos que, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con los artículos 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones del IPEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2005-EM; el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, lo dispuesto en el Reglamento de Becas y en el inciso i) del artículo 27 del Reglamento Interno de los Servidores del IPEN, aprobado con Resolución de Presidencia N° 352-18-IPEN/PRES;

Con los vistos del Director (a.i.) de la Oficina de Asesoría Jurídica; del Director (a.i.) de la Dirección de Transferencia Tecnológica y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la licencia con goce de haber para participar en la Reunión

Final de Coordinación del Proyecto RLA9085 "Fortalecimiento de Capacidades Regionales para Usuarios Finales/TSO sobre Requerimientos de Protección Radiológica y Preparación y Respuesta a Emergencias", del 23 al 30 de noviembre de 2019, al servidor Gregorio Enrique Rojas Pereda, a realizarse en Montevideo, Uruguay.

Artículo Segundo.- El participante deberá presentar a su Director un informe sobre su participación en la capacitación antes mencionada dentro de los (treinta) 30 días de su retorno al país.

Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución en la página WEB del IPEN, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de haber sido expedida.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




SUSANA PETRICK CASAGRANDE
Presidente
Instituto Peruano de Energía Nuclear